



RADICADO No. 05266-31-10-002-2018-00439-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Seis de julio de dos mil veintiuno

QUEDA en la Secretaría por el término de tres (3) días, a disposición de las partes, la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, obrante en anexo 17, cuaderno 1, del expediente digital, por lo que se ordena correr traslado de la misma por secretaría, en la forma dispuesta en el artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ  
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°098  
Fijado hoy 7 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria

D.G